



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000707-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a crear una línea de subvenciones en concurrencia competitiva, para entidades locales, para la adaptación, reforma, adquisición de bienes muebles y equipamiento de los consultorios médicos locales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La actual crisis sanitaria del COVID-19 a su paso por nuestro país nos ha dejado claro la importancia que tiene para la sociedad nuestro sistema de salud. Un sistema que se ha revelado humana y tecnológicamente con todas sus fuerzas, pero que también ha revelado cuáles son sus puntos débiles.

Es muy importante que reforcemos el sistema de salud para afrontar el tan esperado y necesario final de esta crisis sanitaria, aprender de los errores cometidos para no volver a caer en ellos.



Nuestros consultorios médicos locales llevan tiempo denunciando su abandono y precariedad y con esta crisis su situación se ha agravado mucho más.

La sanidad rural es un punto clave en la calidad asistencial de nuestro sistema sanitario, es el primer filtro, la primera parada, el primer eslabón de contacto médico para muchos habitantes de nuestra Comunidad (una comunidad rural por excelencia). Por eso, no solamente es importante su apertura inmediata y constante, de forma presencial, sino dotarlos con los medios necesarios que garanticen las máximas medidas de seguridad.

El acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en nuestra Comunidad, establece en su punto 7 las medidas específicas respecto a centros, servicios y establecimientos sanitarios. Pero en el citado artículo no se establece ni se delimita cómo hacerlo. Muchos ayuntamientos plantean la necesidad de acometer reformas en los consultorios locales para garantizar las medidas de seguridad previstas en la normativa y proveerlos de los medios materiales necesarios, lo que conlleva un desembolso económico al que muchos no pueden hacer frente y para el que reclaman ayuda de las instituciones, de acuerdo con el marco competencial vigente.

El artículo 74 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las facultades reservadas al Estado, la competencia exclusiva en materia de sanidad y salud pública, así como la planificación de los recursos sanitarios, correspondiendo la organización, funcionamiento, administración y gestión de todas las instituciones sanitarias públicas.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en su artículo 8.2.b), atribuye a las Corporaciones Locales la competencia para la construcción, conservación y mantenimiento de los consultorios médicos, correspondiendo al Servicio Público de Salud de Castilla y León la dotación de medios humanos y materiales de los consultorios locales, para la prestación de la asistencia sanitaria a la población que acude a los mismos.

El Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León (Pacto para la reconstrucción) firmado en el mes de junio por prácticamente todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento autonómico, establece en el apartado de "Sanidad con criterios de calidad y equidad" un buen número (dieciocho) de medidas sanitario-económicas para hacer frente a todo lo que se derive del COVID -19 y entre ellas:

1.- Orientar las dotaciones económicas, con carácter prioritario, a asegurar los equipos de protección necesarios, los suministros de material sanitario, el equipamiento clínico...

2.- Considerar, en el escenario de la desescalada, el diseño de circuitos separados en los centros sanitarios, en el refuerzo de la atención primaria sobre la que pivotará la atención y vigilancia, la detección y la actuación precoz, así como el mantenimiento de instalaciones preparadas por si pudiera darse un repunte en el número de casos.

3.- Dotar un fondo de 250 millones de euros para la recuperación de la Sanidad, destinado a paliar los efectos de COVID-19.

Por todo ello se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se cree una línea de subvenciones en concurrencia competitiva, para entidades locales, para la adaptación, reforma, adquisición de bienes muebles y equipamiento de los consultorios médicos locales para garantizar el máximo nivel de calidad en la asistencia sanitaria y garantizar la seguridad de profesionales y usuarios".**

Valladolid, 7 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,  
Fernando Pablos Romo,  
Juan Luis Ceba Álvarez,  
María del Carmen García Romero,  
María Inmaculada García Rioja y  
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández